**SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO CONSTRUCCIONES**

**1.- Datos del solicitante**

|  |
| --- |
| Nombre y apellidos |
| Domicilio | Localidad | C.P. |
| Provincia | Teléfono | E-mail |
| Datos del inmueble objeto de esta exención (Nueva construcción / rehabilitación) |

**2.- Destino de la construcción/rehabilitación**

 Declaro bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y me comprometo a cumplir las obligaciones previstas en la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras, en vigor y SOLICITO la bonificación en el porcentaje correspondiente del citado Impuesto.

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

□ Documentación acreditativa de la identidad del solicitante (fotocopia del DNI o NIE)

□ Copia completa del libro de familia

□ Fotocopia del convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio en su caso a fin de justificar su primera vivienda

 □ Declaración responsable donde se indique que la vivienda objeto de la subvención es la primera adquirida o que se tiene en propiedad

 □ Declaración jurada donde se manifieste que las condiciones como residencia habitual por las que vivienda ha solicitado la bonificación se destinarán durante un periodo mínimo de cinco años

□ Compromiso de proceder al reintegro de esta bonificación en caso de incumplimiento de los requisitos exigidos

□ Declaración responsable acreditativa de no estar incurso en las circunstancias de exclusión de la condición de beneficiario de subvenciones a las que se refiere el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

 □ Certificados vigentes acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y en el pago de las Cuotas al Régimen de la Seguridad Social, o en su caso, de la exención de dichas obligaciones, de los miembros que componen la unidad familiar a la fecha de esta solicitud

En Onzonilla, a ……. de ……………………… de ……

EL SOLICITANTE

Fdo:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SRS. CONCEJALES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA (LEÓN)

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D.ª\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , con N.I.F.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como solicitante de la BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS de las obras a realizar en el inmueble ubicado en la localidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con referencia catastral\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

* Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de exclusión de la condición de beneficiario de subvenciones a las que se refiere el apartado 2 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:
* Haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
* Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
* Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
* No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determinen reglamentariamente.
* Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones esta Ley o la Ley General Tributaria.
* Que la vivienda objeto de esta bonificación es mi primera vivienda y constituirá mi residencia habitual.
* Devolver la ayuda en caso de dejar de cumplirse alguno de los requisitos necesarios para su otorgamiento, según lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora aprobada al efecto.
* Que las condiciones (residencia habitual o destinarla al alquiler) por las que vivienda ha solicitado la bonificación se mantendrán durante un periodo mínimo de cinco años.
* Que en caso de rehabilitación de vivienda, ésta es integral y se aporta el correspondiente proyecto técnico.
* Devolver la ayuda en caso de dejar de cumplirse alguno de los requisitos necesarios para su otorgamiento, según lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora aprobada al efecto.

En Onzonilla, a \_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

EL SOLICITANTE

Fdo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA (LEÓN)